

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

REFERENCIA 023-08

contacto.cinif@cinif.org.mx

NIF B-15 CONVERSION DE MONEDAS EXTRANJERAS

Estimados Sres:

En referencia a la auscultación en comento nos permitimos poner a su consideración los siguientes comentarios:

Razones para emitir la NIF B-15

La razón mostrada respecto de la convergencia con las NIIF´s, es válida, solo que la mayoría de las empresas en México efectúa conversiones con empresas con regulación americana y viceversa, y de la lectura del correspondiente FASB 52 no se observa convergencia alguna, particularmente con el uso de las monedas funcionales, de registro y de informa. Es cierto que prevalece lo relativo a las NIIF´s por la convergencia que se pretende pero creemos que también se debiera considerar la actual relación con la información que se presenta a nivel de las actuales relaciones comerciales.

Sin otro particular de momento, quedamos de ustedes

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA LAGUNA, A.C.

COMISION DE AUDITORIA Y NORMATIVIDAD CONTABLE

C.P.C. JAVIER CONTRERAS GALVEZ

Presidente